

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y/O FIJA POR LAS ENTIDADES ADHERIDOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

### ***1.- LEGISLACIÓN APLICABLE***

Según lo establecido en la D.A. 2ª.5 y en los artículos 197.1 y 204 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Acuerdo Marco suscrito entre la Central de Compras de la Diputación de Badajoz y la empresa seleccionada, las entidades que hayan suscrito el Convenio de Adhesión a la Central de Compras, y la Adhesión Específica al presente Acuerdo Marco, podrán contratar el SERVICIO DE TELEFONÍA (MÓVIL Y/O FIJA)

### ***2.- ADJUDICATARIO***

El adjudicatario seleccionado para el presente acuerdo marco U.T.E. TELEFÓNICA RED PROVINCIAL (U87712055).

### ***3.- CONTRATOS DERIVADOS - ÓRGANO COMPETENTE***

Deben diferenciarse dos tipos de contrataciones:

- a) **Contratación de TELEFONÍA IP a través de la solución ToIP de Diputación (Red Provincial de Comunicaciones Seguras):** en este caso el Ayuntamiento remitirá la solicitud específica de adhesión a la Central de Compras, cuyo órgano de contratación tramitará el correspondiente contrato derivado. El pago de la facturación se efectuará por la propia Diputación de Badajoz, y el importe será compensado periódicamente con cargo a los anticipos ordinarios de la recaudación tributaria efectuada por el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR). La reducción del precio unitario obtenida por la licitación es la siguiente:

- Precio anterior: 12,40 €/extensión (IVA no incluido)
- Precio nuevo: 7,45 €/extensión (IVA no incluido)

**b) Contratación de otros servicios (TELEFONÍA FIJA NO ADSCRITA A LA RED PROVINCIAL – TELEFONÍA MÓVIL):** el Ayuntamiento igualmente remitirá la solicitud específica de adhesión a la Central de Compras, pero el órgano competente para efectuar contrataciones derivadas del Acuerdo Marco será el que, según la normativa vigente, corresponda en cada entidad adherida. Los precios unitarios obtenidos se establecen en el documento **ACUERDO MARCO EE.LL.**, disponible en la página web de la Central de Compras.

#### ***4.- PLAZO DE CONTRATACIÓN***

En el caso de contratación de TELEFONÍA IP a través de la solución ToIP de Diputación, la duración del contrato será coincidente con la del contrato de la Diputación de Badajoz.

En el caso de los contratos derivados del Acuerdo Marco con EE.LL. adheridas a la Central de Compras, durante el periodo de vigencia del contrato, cada una de las entidades adheridas podrá concertar las contrataciones derivadas que estime oportunas. La duración de cada contrato derivado del Acuerdo Marco se computará independiente y podrá variar según el tipo de contrato, teniendo en cuenta los límites establecidos en el propio TRLCSP y en el presente pliego.

#### ***5.- DIRECCIONES DE CONTACTO***

Para cualquier consulta o aclaración, podéis contactar con [compras@dip-badajoz.es](mailto:compras@dip-badajoz.es). Si la consulta fuera de índole técnica, entonces podéis hacerlo a [jgragera@dip-badajoz.es](mailto:jgragera@dip-badajoz.es).